

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3607 /

EN CONCÓN, 17 OCT 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- F. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece el orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- H. D.A. N°3396 de fecha 3 de noviembre del 2023, que autoriza la campaña sensibilización “Avanzamos sin violencia 2023”.
- I. D.A. N°3398 de fecha 3 de noviembre del 2023, que aprueba las bases de la 1era. versión del concurso de Microrrelatos Resistentes “Cambiando el Guion 2023”.
- J. D.A. N°719 de fecha 29 de febrero del 2024, que autoriza la actividad “Avanzamos con Todas 2024”.
- K. D.A. N°1067 de fecha 02 de abril del 2024, que autoriza la 2da. Jornada “Avanzamos con Todas 2024”.
- L. D.A. N°2443 de fecha 23 de julio del 2024, que autoriza la 3ra. Jornada “Metodología de Participación Intergeneracional, desde la promoción de la Igualdad de Género y Rol de Liderazgo”.
- M. D.A. N°3204 de fecha 24 septiembre del 2024, que autoriza la 4ta. Jornada “Interculturalidad, diversidades sexuales y Rol de Liderazgo”.
- N. Oficio de autorización de la actividad al Sr. Alcalde, N°2213/DIDECO, con fecha 10 de octubre 2024, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- O. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1182 del 11 de octubre de 2024 de la Oficina de Actividades Municipales, emitido por la Jefa Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

La realización de la actividad “Avanzamos sin Violencia 2024”, la cual tiene por objetivo “generar un espacio seguro y abierto en la comuna de Concón, con el fin de brindar expresiones artísticas, ante las situaciones de violencia vivenciadas, en sus diferentes manifestaciones, a través de presentaciones artísticas, y la 2da. versión del concurso de microrrelatos resistentes “Cambiando el Guion” y además, con la práctica ancestral “Canto al Agua”.

Se requiere ejecutar la 2da. versión del concurso de microrrelatos resistentes “Cambiando el Guion”, en el contexto de dar a conocer y educar a la comunidad conconina, respecto a situación de violencia, siendo parte esto de la realidad local, considerando la identificación de las situaciones, acciones de prevención y sensibilización, respecto a las distintas manifestaciones de violencias contra las mujeres.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las bases administrativas del concurso de microrrelatos y rúbrica de evaluación, a realizarse durante el 21 octubre al 15 de noviembre, incluido en la planificación las actividades a desarrollar en el marco de la actividad #AvanzamosinViolencia, la cual se realizará el día 21 de noviembre del 2024, desde las 17:30 a 20:30hrs., en Plaza Patricio Lynch, ubicada en Av. Maroto con calle Siete.

17 OCT 2024



BASES
2da. Versión: Relatos Resistentes #CambiandoelGuion

Planificación: La temática tendrá que estar relacionada con la vivencia o superación de violencia de género en sus diferentes manifestaciones (físico, psicológico, económico, sexual o laboral, etc.).

Criterios de Admisibilidad

Se reconoce el derecho de poder **descartar** obras cuyo contenido atente contra la dignidad humana, que incite a la violencia, que no estén relacionados con la temática propuesta o no se acompañen los adjuntos en el "Formulario Google".

a) **Período y lugar de presentación:** Se podrán enviar obras, a través del formulario Google y adjuntando comprobante de domicilio, desde el día 21 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2024; enviando de forma digital en formato WORD los microrrelatos: "*Cambiando el guion, Concurso de microrrelatos sobre las violencias 2024*".

b) **Extensión de las obras:** Se admitirán obras con título y con una extensión máxima de 500 palabras en arial 12, interlineado 1,15 justificado, escritas a ordenador **formato word**. Dichos Microrrelatos no podrán ser presentados de forma manuscrita debido a que puede producirse poca legibilidad. Indicando además el nombre del/la autor/a.

Una vez enviadas las obras, a través del formulario google, no podrán realizar ningún cambio.

c) **Público Objetivo:** personas mayores de 18 años que residan en Concón exclusivamente, adjuntando comprobante: boleta de servicios básicos a nombre del participante (luz, agua, gas), o RSH o certificado de residencia emitido por la JJ.VV., y podrán presentar máximo, una obra por cada uno/a.

d) **Obras originales:** Todas las obras deben ser originales y se descalificarán aquellas obras que incluyan plagio o elaboración, a través de IA, esto será verificado a través de: https://www.plagium.com/es/ai_detector, y/o, a su vez, no debe corresponder a publicaciones anteriores en general, más si se tratase del mismo concurso en la versión 2023.

Premios:

- 1er lugar: \$200.000
- 2do lugar: \$150.000
- 3er Lugar: \$50.000

Resultados y premiación: Los/as ganadoras/es del concurso deberán asistir al cierre de la actividad #Avanzamosinviolencia a realizarse el día 21 de noviembre de 2024, desde las 17:30hrs. En dicha actividad, se darán a conocer los resultados entregando el premio correspondiente, teniendo presente la lectura de su microrrelato ganador a la comunidad Conconina.

En la formalidad, los resultados serán publicados, a través de decreto de alcaldicio, con sus respectivos puntajes y premios.

NOTA: Cabe señalar que las obras destacadas podrían ser publicadas en la versión 2025, en formato libro.

Comisión Evaluadora: La composición de la comisión evaluadora estará formada por la directora de Cultura, director de DIDECO, director de Seguridad Pública y el administrador municipal, o a quienes subroguen, los/las representantes serán responsables de entregar los resultados de dicho concurso al Representante Legal de nuestra comuna, don Freddy Ramírez Villalobos o quien lo/la subrogue.

Cualquier duda o consulta de las presentes bases remitir al correo microrelatoconcon@gmail.com

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Rúbrica Evaluación Concurso Microrrelatos "Cambiando el guion".

Valoración	0	5	10	Puntaje
Contenido	El microrrelato no aborda la temática de la vivencia o superación de las violencias en sus diferentes manifestaciones.	La conexión con la temática es parcial o poco clara. El contenido carece de profundidad	El microrrelato explora de manera profunda y significativa la temática propuesta, destacando la vivencia o superación de las violencias.	
Originalidad y Creatividad	La obra presenta evidencia de plagio.	La originalidad es limitada, y la creatividad es básica.	La obra es completamente original, demostrando un enfoque creativo y único en la presentación de la temática.	
Ortografía	Se evidenciaron más de 3 errores ortográficos que dificultan la lectura.	Se presentaron de 1 a 3 errores ortográficos.	Todas las palabras se han escrito de forma adecuada.	
Calidad de Escritura	La redacción de la obra es confusa.	La redacción de la obra es aceptable, pero podría mejorar.	La obra está escrita con claridad y fluidez, mostrando un excelente dominio del lenguaje.	
Extensión y Formato	El microrrelato excede la extensión máxima de 500 palabras o no cumple con el formato especificado.	Algunos aspectos del formato no se ajustan a las indicaciones.	La obra cumple con la extensión y formato establecidos.	

Requisitos de Participación	La persona participante no cumple con los requisitos de edad o lugar de residencia.	Algunos requisitos no se cumplen correctamente.	Se cumplen todos los requisitos de participación de manera adecuada.	
Inscripción	No se adjunta la ficha de inscripción o se incumple con otros requisitos fundamentales.	Algunos requisitos se cumplen, pero hay omisiones notables.	Se cumplen todos los requisitos de inscripción de manera adecuada.	
Evaluación total				___/70

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

STC/MLEG/PCA/ams

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad.
- 6.- Programa 24 Horas (programa24horas@concon.cl)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 OCT 2024